

Santiago, 03 de julio de 2026

Antecedentes: Su presentación de 16 de junio de 2026.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Señor Gerente General Vinci Compass Asesores de Inversión SpA.

Se ha recibido su presentación del Antecedente, mediante la cual, consulta respecto del criterio propuesto para el cálculo del patrimonio por riesgo operacional establecido en la Sección I, letra C.1.a), de la Norma de Carácter General N° 526 ("NCG N° 526"), considerando que su representada, en cuanto Administradora de Cartera, no cuenta con estados financieros trimestrales. Al respecto, cumpla con informar a Ud, lo siguiente:

En el caso de su representada, y en ausencia de estados financieros trimestrales, el patrimonio por riesgo operacional, conforme a lo dispuesto en la Sección I, letra C.1.a), de la NCG N°526, deberá calcularse sobre la base del gasto total promedio mensual de los últimos doce meses, empleando para ello la información contable con la que cuente la administración de la Sociedad y en que se va dejando constancia de los gastos en que ésta ha incurrido. A su vez, con el objeto de acreditar dicho cálculo a requerimiento de esta Comisión, dicha información contable deberá ser mantenida en sus oficinas para su consulta por parte de esta Comisión.

DJSup WF 3535388

Saluda atentamente a Usted.



Diego Peralta Valenzuela
Director General Jurídico
Por Orden del Presidente de la
Comisión para el Mercado Financiero